

**LUIS RAGEL CABEZUELO, VICESECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE DESARROLLO DE CEUTA –PROCESA–,**

**CERTIFICA:**

Que el Consejo de Administración, se reunió el día 16 de octubre de 2015, en la Sala Susana García Martín, sita en la primera planta del Edificio Ceuta Center, con la concurrencia de los siguientes Consejeros: Sra. D<sup>a</sup> Susana Román Bernet (PP), Sr. D. Francisco Albiñana Morán (PP), Sr. D. Carlos González Chacón (PP), Sr. D. Luciano Buscemi Ortiz (PSOE), Sra. D<sup>a</sup> Fátima Hamed Hossain (MDyC) y Sr. D. Juan Luis Aróstegui Ruiz (Caballas) y el Sr. D. Mohamed Mustafa Ahmed (Caballas).

No asisten, justificando su ausencia y delegando su voto, mediante escrito en la Sra. Presidenta, el Sr. D. Néstor García León (PP), Sr. D. Alfonso Conejo Rabaneda (PP), Sra. D<sup>a</sup>. Naul Mohamed Mohad (PP) y Sr. D. Enrique Palomino Pinillo (PP).

No asiste, justificando su ausencia y delegando su voto, mediante escrito en EL Consejero Sr. D. Luciano Agustín Buscemi Ortíz (PSOE), el Sr. D. Manuel Hernández Peinado (PSOE).

No asiste, ni justifica su ausencia, el Sr. D. Pakrash Baamal Sunderas (C's)

Concurren pues, entre presentes y representados, DOCE de los trece miembros que componen el Consejo, por lo que queda acreditado el quórum necesario para la celebración de la sesión.

La sesión fue convocada, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, mediante escrito firmado por el Sr. Vicesecretario con fecha 13 de octubre de 2015.

Que en relación con el punto 1º del orden del día, concerniente a "APROBACIÓN DEL ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DEL EJERCICIO 2016", vista la Propuesta presenta por la Presidencia del Consejo y tras el debate del asunto, Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración, con siete votos a favor (PP), tres votos en contra (dos CABALLAS y uno MDyC) y dos abstenciones (PSOE), adoptó, por mayoría, el siguiente ACUERDO:

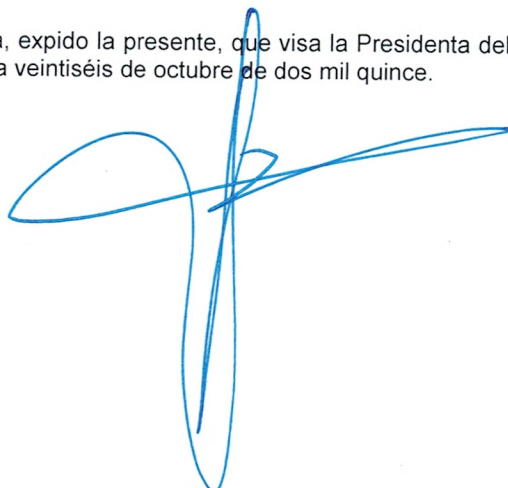
**1º.- Aprobar el Estado de previsión de Gastos e Ingresos de PROCESA, para el ejercicio 2016.**

**2º.- Remitir el Estado de Gastos e Ingresos de PROCESA, a la Ciudad Autónoma de Ceuta, para su inclusión en los Presupuestos Generales de la Ciudad.**

**3º.- Facultar al Presidente de Consejo de Administración para dar cumplimiento de la resolución adoptada.**

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, que visa la Presidenta del Consejo de Administración, D<sup>a</sup> Susana Román Bernet, en Ceuta a veintiséis de octubre de dos mil quince.

Vº Bº LA PRESIDENTA



## INFORME

### **ASUNTO: Aprobación del Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de PROCESA para el ejercicio 2016.**

Sometido a informe de esta Intervención el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos para el ejercicio 2016 de PROCESA, se emite el siguiente informe:

El artículo 168.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 18.3 del Real Decreto 500/1990, establece para las Sociedades Mercantiles en cuyo capital participen íntegra o mayoritariamente las Entidades Locales la obligación de remitir a éstas su estado de previsión de gastos e ingresos, para su inclusión en el Presupuesto General de la Entidad Local, según se especifica en el artículo 164.1 de la mencionada Ley.

De los Estatutos de la sociedad se deduce que es competencia del Consejo de Administración la elaboración del estado de previsión de gastos e ingresos previstos para el ejercicio, tal y como se establece en el artículo 23.f) de dichos Estatutos.

En cumplimiento de las citadas disposiciones legales, se ha redactado un proyecto de estado de previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2016, que será integrado y consolidado en el presupuesto general de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Dicho proyecto se encuentra nivelado en sus previsiones de gastos e ingresos, por lo que no presenta déficit inicial, ascendiendo su cuantía a 14.415.245,29 euros.

Así pues, no existe ningún inconveniente por parte de esta Intervención para que se proceda, por parte del Consejo de Administración, a la aprobación del referido Estado, para su posterior remisión a la Ciudad Autónoma de Ceuta y su integración en el Presupuesto General de la misma.

Ceuta, 13 de octubre de 2015  
EL INTERVENTOR

  
José María Caminero Fernández

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
PRESUPUESTO 2016**

**ORGANISMO: PROCESA**

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)  
CUADRO DE FINANCIACIÓN**

Código	ESTADO DE INVERSIONES	IMPORTE	Código	ESTADO DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
	<u>1.Adquisición de activos no corrientes</u>			1.Recursos procedentes de las operaciones	
	*Inmovilización intangible			2.Transferencias capital	3.605.744,00
	*Inmovilización material			3.Subvenciones de capital	
	*Inversiones financieras l/p			4.Deudas a l/p	
	<u>2.Adquisición acciones propias</u>			5.Enajenación inmovilizado	
	<u>3.Reducción de capital</u>			6.Enajenaciones acciones propias	
	<u>4.Dividendos</u>			7. Transferencias explotación	
931.00	<u>5.Canc. o traspaso deuda a corto a deuda a largo.</u>	3.605.744,00		8.Cancelación anticipada o trasp. a corto de inversiones financieras	
	<u>6.Provisiones</u>				

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
PRESUPUESTO 2016**

**ORGANISMO: PROCESA**

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)**

AÑO	APLICACIÓN DE FONDOS		ORIGEN DE FONDOS			
	INVERSIÓN ANUAL	%	OPERACIONES PROPIAS	FONDOS UE	TRANSFERENCIAS CAPITAL C.A.CEUTA	PRÉSTAMOS
2016	2.678.800,00			2.143.040,00	535.760,00	
2017	3.268.544,00			2.614.835,00	653.709,00	
2018	3.391.979,00			2.713.584,00	678.395,00	
2019	3.517.909,00			2.814.327,00	703.582,00	

2	2016	2017	2018	2019
PLANIFICACIÓN INVERSIÓN ANUAL	2.678.800,00	3.268.544,00	3.391.979,00	3.517.909,00
PLANIFICACIÓN INVERSIÓN ACUMULADA	2.678.800,00	5.947.344,00	9.339.323,00	12.857.232,00

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
PRESUPUESTO 2016**

**ORGANISMO: PROCESA**

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)**

**MEMORIA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS INVERSIONES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>	<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN (1)</b>
601.01	Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones		
601.01	Apoyar la transición a una economía baja en carbono		
601.01	Apoyo a la regeneración física, económica y social de comunidades desfavorecidas		

(1) Según la instrucción interna de contratación

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
PRESUPUESTO 2016**

**ORGANISMO: PROCESA**

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)**

**OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO**

<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y POR DEPARTAMENTO</b>
Promover la eliminación de las diferencias existentes entre las zonas de la Ciudad con el fin de lograr un mayor equilibrio en el nivel de riqueza de las personas que lo habitan.
Potenciar los segmentos con capacidad objetiva de poder crecer, explorar nuevos yacimientos avalados por fundamentos consistentes, y preservar el tejido existente, constituyen, en buena lógica, los principios que sustentan esta estrategia para lograr que la estructura productiva de Ceuta tenga un mayor peso en el PIB local y, por tanto, una mayor relevancia en la creación de empleo estable.
<b>ACCIONES A DESARROLLAR PARA CONSEGUIR DICHOS OBJETIVOS</b>
Dotar las infraestructuras de apoyo e incentivar el desarrollo del tejido productivo para la potenciación del turismo, comercio, industria ligera y los servicios. Se procurará priorizar en proyectos innovadores, especialmente, los vinculados a la aplicación de las nuevas tecnologías.
Acometer inversiones necesarias par aumentar la oferta y mejorar la calidad de los servicios relativos a suministros básicos, agua y energía; medio ambiente; vivienda; sanidad; educación y servicios al ciudadano competencia de la Ciudad Autónoma.

**PROCESA**

ECO	PROG	ORG	INGRESOS.-	2016
450.80	931.0	010	Transferencias C. A. Ceuta	5.170.166,29 €
450.81	931.0	010	Transferencias C. A. Ceuta FEDER 2014-2020	201.718,00 €
450.82	931.0	010	Transferencias C. A. Ceuta FSE 2014	368.638,00 €
450.83	931.0	010	Transferencias C. A. Ceuta empleo juvenil	21.750,00 €
490.00	931.0	010	Transferencias FSE 2014-2020	1.474.555,00 €
490.01	931.0	010	Transferencias FSE empleo juvenil	87.000,00 €
497.01	931.0	010	Transferencias FEDER 2014-2020	806.874,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>				<b>8.130.701,29 €</b>
750.81	931.0	010	Transferencias C. A. Ceuta FEDER 2014	535.760,00 €
750.00	931.0	010	Transferencias C. A. Ceuta Manzana del Revellín	3.605.744,00 €
797.00	931.0	010	Transferencias FEDER 2014	2.143.040,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 7</b>				<b>6.284.544,00 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>14.415.245,29 €</b>

**PROCESA**

ECO	PROG	ORG	GASTOS	2015
130.00	931.0	010	Retribuciones personal	1.761.478,61 €
130.01	931.0	010	Retribuciones personal extra 2012	82.762,14 €
160.00	931.0	010	Seguridad Social	457.984,44 €
162.09	931.0	010	Gastos Sociales	75.000,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>				<b>2.377.225,19 €</b>
202.01	931.0	010	Alquiler Plaza de Garaje	2.000,00 €
220.00	931.0	010	Material de Oficina	20.000,00 €
220.01	931.0	010	Suscripciones, Prensa y Revistas	4.808,00 €
221.00	931.0	010	Sum. De energía eléctrica, agua y combustibles	6.000,00 €
222.00	931.0	010	Comunicaciones en general	22.000,00 €
224.00	931.0	010	Prima de seguros	20.000,00 €
226.01	931.0	010	Relaciones públicas	6.000,00 €
226.02	931.0	010	Publicidad y propaganda	5.000,00 €
226.99	931.0	010	Otros gastos de funcionamiento	22.020,00 €
227.00	931.0	010	Conservación y limpieza	50.000,00 €
227.99	931.0	010	Contratación prestación servicios	1.805.000,00 €
227.98	931.0	010	Contratos de auditorías	45.000,00 €
230.00	931.0	010	Dietas y gastos de desplazamiento	32.000,00 €
233.00	931.0	010	Indemnizaciones servicios	13.113,10 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>				<b>2.052.941,10 €</b>
320.00	931.0	010	Gastos financieros intercalares	600.000,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>				<b>600.000,00 €</b>
479.01	931.1	010	Fondos Social Europeo 2014	1.843.193,00 €
479.02	931.1	010	FEDER 2014-2020	1.008.592,00 €
479.03	931.1	010	Programa Operativo Empleo Juvenil	108.750,00 €
479.04	931.1	010	Ayudas sector taxi	140.000,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>				<b>3.100.535,00 €</b>
601.02	931.2	010	Programa Operativo FEDER 2014	2.678.800,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>				<b>2.678.800,00 €</b>
931.00	931.0	010	Amortización préstamo Manzana Revellín	3.605.744,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 9</b>				<b>3.605.744,00 €</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>14.415.245,29 €</b>



0,00 €

<b>RESUMEN DE INGRESOS PROCESA</b>	<b>2015</b>
TOTAL CAPÍTULO 4	8.130.701,29 €
TOTAL CAPÍTULO 7	6.284.544,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>14.415.245,29 €</b>

<b>RESUMEN DE GASTOS PROCESA</b>	<b>2015</b>
TOTAL CAPÍTULO 1	2.377.225,19 €
TOTAL CAPÍTULO 2	2.052.941,10 €
TOTAL CAPÍTULO 3	600.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 4	3.100.535,00 €
TOTAL CAPÍTULO 6	2.678.800,00 €
TOTAL CAPÍTULO 9	3.605.744,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>14.415.245,29 €</b>



# ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS

## EJERCICIO 2016

<b>PROGRAMAS</b>	<b>pags.</b>
I .- Programa Operativo FEDER 2014-2020.....	3
II .- Programa Operativo FSE 2014-2020.....	6
III .- Programa Operativo Empleo Juvenil .....	9
IV .- Gastos financieros, amortización de préstamo y Variación de pasivos financieros .....	11
V .- Servicios comunes y variación de activos financieros .....	12
<b>RESUMEN POR PROGRAMAS</b> .....	14
<b>ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS AJUSTADO A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA</b> .....	15
* Estado de previsión de gastos .....	15
* Estado de de previsión de ingresos .....	17
<b>RESUMEN ESTADO DE GASTOS E INGRESOS POR CAPÍTULO</b> .....	18
<b>BASES DE EJECUCIÓN</b> .....	19
<b>RELACIÓN DE PERSONAL</b> .....	22
<b>PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN</b> .....	23

## **PROGRAMA I: PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020**

### **1) OBJETIVOS**

Con el objeto de lograr un mayor dinamismo económico, capaz de hacer crecer nuestra economía de manera sostenible, propiciando un mayor incremento de la productividad, que redunde en más y mejores empleos, se plantean dos grandes líneas de actuación: diversificar y potenciar el entramado productivo local, al tiempo que se lleva a cabo un desarrollo local y urbano sostenible y equilibrado.

#### **1.- Diversificar y potenciar el entramado productivo local.**

Se considera necesario impulsar el incremento de la participación del sector privado en la economía local y sentar las bases para que el sector servicios de mercado, que actualmente se configura como uno de los principales pilares de la misma, se desarrolle mejorando su posición competitiva e incorporándose definitivamente a la Sociedad de la Información y de las Nuevas Tecnologías.

El acceso a la Sociedad de la Información se configura, también, como un elemento esencial para incrementar los niveles de productividad y competitividad de nuestra economía. Se trata de que el sector público de Ceuta ponga al servicio de las Pymes las infraestructuras de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones necesarias para suministrar los servicios requeridos por éstas, e incentivar la penetración de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las empresas, dando así a las Pymes nuevas herramientas de trabajo que les facilitan el acceso a nuevos mercados, reduciéndose, en cierto modo, los problemas derivados de la insularidad y del aislamiento geográfico que sufre la ciudad y, en consecuencia, su tejido productivo.

Al objeto de lograr un mayor dinamismo económico, capaz de hacer crecer nuestra economía de manera sostenible, propiciando un mayor incremento de la productividad, que redunde en más y mejores empleos, se plantea incentivar la inversión del sector privado al objeto de lograr una mayor presencia de éste en nuestra estructura productiva, haciendo de nuestro territorio un lugar atractivo en el que invertir. Para ello, es necesario garantizar a las empresas las infraestructuras necesarias para desarrollar su actividad de forma competitiva.

#### **2. Llevar a cabo un desarrollo local y urbano sostenible y equilibrado**

Dada la diversidad de la problemática urbana, se persigue lograr un desarrollo más equilibrado de Ceuta, reforzando la cohesión social, y promoviendo la integración social, cultural y económica.

Ceuta presenta disparidades importantes desde el punto de vista social y económico que se traducen en fuertes desigualdades entre barrios y entre grupos sociales. El crecimiento económico sostenible en el entorno urbano, tiene que ir inexorablemente ligado a medidas que contribuyan a eliminar las desigualdades sociales, paliar la pobreza y respetar el medio ambiente.

La capacidad de Ceuta para atraer inversiones capaces de generar empleo pasa por una ordenación coherente del territorio que permita gestionar eficazmente los

transportes urbanos y la mejora del acceso a las zonas sensibles de la ciudad por razón de su valor patrimonial o bien por su condición de polo comercial.

Una ciudad moderna debe invertir en servicios modernos, eficaces y fácilmente accesibles, prestando especial atención a los ciudadanos de los barrios desfavorecidos. La aplicación de estos servicios debe contribuir a paliar las diferencias sociales y eliminar las barreras culturales.

Por otro lado, la aplicación de las nuevas tecnologías en el campo de los servicios debe contribuir a aportar soluciones eficaces e innovadoras.

La realidad urbana de nuestro territorio demanda, además, una especial atención a la renovación de los espacios públicos, la vigilancia de la calidad del aire, el tratamiento de las aguas residuales, el suministro del agua y la gestión de los residuos.

En base a lo anterior el presente programa pretende, de manera coordinada con el resto de actuaciones financiadas con fondos europeos y con otros programas acometidos por la Administración General del Estado y la Ciudad de Ceuta, incidir, fundamentalmente, en:

- Promover la eliminación de las diferencias existentes entre las zonas de la Ciudad con el fin de lograr un mayor equilibrio en el nivel de riqueza de las personas que lo habitan.
- Potenciar los segmentos con capacidad objetiva de poder crecer, explorar nuevos yacimientos avalados por fundamentos consistentes, y preservar el tejido existente, constituyen, en buena lógica, los principios que sustentan esta estrategia para lograr que la estructura productiva de Ceuta tenga un mayor peso en el PIB local y, por tanto, una mayor relevancia en la creación de empleo estable.

Consecuentemente, las prioridades de inversión establecidas procurarán incidir en déficits básicos en relación con los estándares medios comunitarios en sectores estratégicos como el uso de las TIC, la competitividad de las PYME, la economía baja en carbono, la protección del medio ambiente y la promoción de la inclusión social.

## **2) INSTRUMENTOS**

- Dotar las infraestructuras de apoyo e incentivar el desarrollo del tejido productivo para la potenciación del turismo, comercio, industria ligera y los servicios. Se procurará priorizar en proyectos innovadores, especialmente, los vinculados a la aplicación de las nuevas tecnologías.
- Acometer inversiones necesarias par aumentar la oferta y mejorar la calidad de los servicios relativos a suministros básicos, agua y energía; medio ambiente; vivienda; sanidad; educación y servicios al ciudadano competencia de la Ciudad Autónoma.

### 3) DOTACIONES Y CONSIGNACIONES FINALISTAS

#### ANUALIDAD 2016

OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	TOTALES	FEDER	C.CEUTA
02.- Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones	2c.- Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración	1.250.000,00	1.000.000,00	250.000,00
03.- Mejorar la competitividad de las pymes	3c.- Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios	966.071,00	772.857,00	193.214,00
04.- Apoyar la transición a una economía baja en carbono	4c.- Apoyo a la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas	753.756,00	603.005,00	150.751,00
09.- Promover la inclusión social	9b.- Apoyo a la regeneración física, económica y social de comunidades desfavorecidas	675.044,00	540.035,00	135.009,00
99.- Asistencia técnica	99.- Seguimiento y control, evaluaciones y comunicación	42.521,00	34.017,00	8.504,00
<b>TOTALES</b>		<b>3.687.392,00</b>	<b>2.949.914,00</b>	<b>737.478,00</b>

### 4) FINANCIACIÓN

Transferencias corrientes C. Autónoma de Ceuta	201.718,00
Transferencias corrientes FEDER	806.874,00
Transferencias Capital C. Autónoma de Ceuta	535.760,00
Transferencias Capital FEDER	2.143.040,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.687.392,00</b>

## **PROGRAMA II: PROGRAMA OPERATIVO FSE 2014-2020**

### **1) OBJETIVOS**

A la vista de experiencias de gestión, las actuaciones a desarrollar en la Ciudad, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo, período 2014-2020, se dirigen a la consecución del siguiente objetivo genérico:

*Incremento de la calidad, estabilidad y el nivel de empleo*

Para la consecución del mismo, se entiende necesario abordar los siguientes objetivos estratégicos:

- Crear oportunidades de trabajo para todas las personas.
  - Lucha activa contra la exclusión social.
  - Fomentar el acceso al mercado laboral y empresarial de mujeres y personas jóvenes desempleadas.
  - Potenciar el empleo estable y de calidad.
1. Crear oportunidades de trabajo para todas las personas: Las actuaciones deberán fomentar la atracción de más personas al mercado laboral, haciendo del trabajo una opción real para todas las personas, fomentando la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, impulsando especialmente la integración sociolaboral de las personas jóvenes, personas desempleadas de larga duración, personas discapacitadas y aquellas que se encuentren en riesgo, actual o potencial, de exclusión social y del mercado de trabajo. Las actuaciones incorporadas al cumplimiento de este objetivo estratégico deberán incidir en el ámbito del capital humano a incorporar al mundo laboral, así como en la diversificación y potenciación del entramado productivo local. Para ello, se pretende la participación activa de recursos procedentes del Fondo Social Europeo, en concreto en intervenciones encardinadas en los temas prioritarios incorporados a los Objetivos Temáticos 8 y 9.
  2. Lucha activa contra la exclusión social: Se ha incorporado a las políticas activas de empleo, en el marco del POFSE y como actuación de mainstreaming, el desarrollo de fórmulas experimentadas en el marco de la Iniciativa Comunitaria EQUAL y desarrolladas en su totalidad en el anterior Programa Operativo FSE 2007-2013, destinadas a facilitar el acceso a la formación integral, cualificación específica y la incorporación al mercado laboral, específicamente dirigidas a personas desempleadas en riesgo de exclusión social, explorando y actuando sobre el potencial de inserción en perfiles profesionales, servicios y actividades emergentes. En este marco, se ha podido verificar la idoneidad de un innovador procedimiento de captación y tratamiento integral individualizado de personas en riesgo de exclusión social, a través del cual se posibilita y facilita la integración en el mercado de trabajo de personas desempleadas pertenecientes a colectivos sociales desfavorecidos y vulnerables. La pretensión es la

de consolidar un mecanismo de lucha contra la pobreza y el abandono y fracaso escolar, por lo que la generación de puestos de trabajo adecuados ha de verse complementada con una labor de formación integral básica, integración social, formación específica en perfiles profesionales en auge respecto a la demanda de mano de obra precualificada, debiéndose conjugar mecanismos de captación, formación, cualificación y asistencia con los programas específicos de fomento del empleo.

3. Fomentar el acceso al mercado laboral y empresarial de mujeres y jóvenes desempleados/as: La intención es incidir en la reducción de desequilibrios existentes en relación con la incorporación al mercado laboral de las personas demandantes de empleo o ausentes del mercado laboral jóvenes y/o mujeres. Así mismo, fomentar el incremento de la representatividad en el empresariado de la Ciudad de mujeres emprendedoras.
4. Potenciar el empleo estable y de calidad: Se pretende participar, de forma activa, en la mejora de la adaptabilidad de personas y empresas, fomentando el espíritu empresarial para impulsar la competitividad e innovación, el incremento de la producción y la mejora en la calidad del empleo. A tal efecto, se entiende necesario consolidar el tejido productivo, la estabilidad y calidad del empleo existente y la cualificación de personas desempleadas demandantes de empleo. En este sentido las actuaciones diseñadas en el PO FSE tratan de incidir en el incremento de la competitividad de las pymes, mediante la formación, cualificación y especialización del capital humano que se incorpora al mercado laboral, así como mediante la estabilidad y calidad en el empleo de personas trabajadoras, con relación contractual de naturaleza temporal.

## 2) INSTRUMENTOS

El Programa pretende lograr los objetivos referidos a través de las siguientes líneas de trabajo:

- Formación adecuada de los trabajadores, al objeto de aumentar la productividad y combatir los desequilibrios existentes entre la oferta y la demanda de trabajo.
- Favorecer la asunción de iniciativas de autoempleo encuadradas en sectores con posibilidades de futuro.
- Incentivar la contratación de parados de larga duración, teniendo en cuenta, en determinados casos, la conveniencia añadida de mejorar las condiciones de competitividad de determinados sectores, mediante una apropiada combinación de la formación con las ayudas al empleo.
- Fomentar la contratación en sectores y actividades de interés estratégico

### 3) DOTACIONES Y CONSIGNACIONES FINALISTAS

#### ANUALIDAD 2016

OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	TOTALES	FSE	C.CEUTA
08.- Promover el empleo sostenible y de calidad y apoyar al movilidad laboral	8.I. Ayudas acceso al empleo para jóvenes, personas inactivas y PLD	166.750,00	133.400,00	33.350,00
	8.III.- Ayudas al trabajo por cuenta propia incluyendo las microempresas y pymes	233.214,00	186.571,00	46.643,00
	8.V.-La adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio	71.464,00	57.171,00	14.293,00
09.- Promover la inclusión social y lucha contra la discriminación	9I.- Inclusión activa, incluso con miras a la promoción de la igualdad de oportunidades y la participación activa, y la mejora de la empleabilidad	1.328.571,00	1.062.857,00	265.714,00
99.- Asistencia técnica	99.- Seguimiento y control, evaluaciones y comunicación	43.194,00	34.556,00	8.638,00
<b>TOTALES</b>		<b>1.843.193,00</b>	<b>1.474.555,00</b>	<b>368.638,00</b>

### 4) FINANCIACIÓN

Transferencias corrientes C. Autónoma de Ceuta	368.638,00
Transferencias corrientes FSE	1.474.555,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.843.193,00</b>



## **PROGRAMA III: PROGRAMA OPERATIVO EMPLEO JUVENIL**

### **1) OBJETIVOS**

Favorecer la inserción laboral, ya sea por cuenta ajena o a través del emprendimiento, de los jóvenes desempleados ceutíes entre 16 y 24 años que ni estudien ni trabajen. Contempla actuaciones para mejorar la empleabilidad, facilitar la inserción en el ámbito laboral, promover el emprendimiento y mejorar su situación dentro del mercado de trabajo.

### **2) INSTRUMENTOS**

Para hacerlo posible, la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, en la que se enmarca la Garantía Juvenil, contempla un catálogo de medidas ajustadas a los distintos perfiles de jóvenes.

Las medidas previstas se vertebran en torno a cuatro ejes principales:

- Mejora de la intermediación.
- Mejora de la Empleabilidad.
- Estímulos a la contratación.
- Fomento del emprendimiento.

En concreto, a través de las iniciativas gestionadas por la Ciudad del Programa Operativo Empleo Juvenil en Ceuta, se pondrán en marcha las siguientes actuaciones:

- Programa segunda oportunidad.
- Becas para estudios de postgrado.
- Formación en Idiomas y tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Itinerarios integrales de inserción
- Formación en escuela de la construcción
- Incentivos a la contratación parcial con formación
- Ayudas contratación de NINIS durante 6 meses.
- Ayudas contratación indefinida
- Formación emprendedores en la ENME.
- Ayudas autoempleo
- Bonificación hasta el 100% de la cuota S. S
- Programa de movilidad

En definitiva, se pretende poner en marcha una batería de medidas que abarque a todos los jóvenes ceutíes entre 16 y 24 años (ambos incluidos) que ni estudien, ni trabajen.

### 3) DOTACIONES Y CONSIGNACIONES FINALISTAS

EJES	TOTALES	FSE	C.CEUTA
EJE I Orientación y gestión del programa (actuaciones indirectas)	108.750,00	87.000,00	21.750,00

### 4) FINANCIACIÓN

Transferencias corrientes C. Autónoma de ceuta	21.750,00
Transferencias corrientes FSE	87.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>108.750,00</b>

## **PROGRAMA IV: GASTOS FINANCIEROS, Y AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS .**

### **1) OBJETIVOS**

Atención de intereses y devolución de principal, en operaciones financieras vinculadas al normal desenvolvimiento de la sociedad y de los programas en ejecución.

### **2) INSTRUMENTOS**

Contratación de operaciones financieras, ya sea en forma de préstamos, créditos o cualquier otra instrumentación que se estime adecuada.

### **3) DOTACIONES Y CONSIGNACIONES FINALISTAS**

Gastos financieros intercalares	600.000,00
Amortización préstamo Manzana Revellín	3.605.744,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.205.744,00</b>

### **4) FINANCIACIÓN**

Transferencias corrientes C. Autónoma de ceuta	700.000,00
Transferencias Capital C. Autónoma de Ceuta	3.605.744,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.205.744,00</b>

## **PROGRAMA V: SERVICIOS COMUNES, E INVERSIONES ESTRATÉGICAS.**

### **1) OBJETIVOS**

- \* Atender el normal funcionamiento de la sociedad y de sus órganos de gobierno.
- \* Estimular y promover la ejecución de proyectos e iniciativas.
- \* Efectuar el seguimiento, ejecución y coordinación de los Programas e Iniciativas cuya gestión está encomendada a Procesa, de conformidad con la delegación al efecto conferida por los Órganos de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Al servicio de los explicitados objetivos, serán funciones a atender, entre otras, las de:

- \* Organización interna, auditoria y control.
- \* Administración, contabilidad y tesorería.
- \* Establecer los mecanismos de colaboración apropiados con instancia y administraciones implicadas en la ejecución de las acciones contenidas en los Programas e Iniciativas cofinanciadas con recursos comunitarios.
- \* Realización de contactos, gestiones y entrevistas.
- \* Estudios y trabajos sobre cuestiones de reconocida trascendencia para el desarrollo socio-económico de Ceuta.
- \* Elaboración de informes, dictámenes y documentos relacionados con la ejecución del resto de programas.
- \* Análisis y planificación sectorial.
- \* En cuanto a la promoción de iniciativas y proyectos:
  - Divulgar, por los medios apropiados, el contenido y naturaleza de los atractivos a la inversión existentes en Ceuta.
  - Prestar asistencia técnica y apoyo institucional.
  - Colaborar en la captación de recursos, tanto públicos como privados.

### **2) INSTRUMENTOS**

- Personal al servicio de la entidad.
- Contratación externa de los servicios y suministros que se consideren apropiados para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Programa.
- Formalización de convenios de colaboración con otras entidades y organismos.

- Otras atenciones ordinarias, entre las que se contemplan: materiales para consumo y reposición, correspondencia, equipos informáticos, material de oficina, fondos para bibliografía, relaciones públicas, dietas y gastos de desplazamiento, anuncios, publicaciones, etc.

### 3) DOTACIONES Y CONSIGNACIONES FINALISTAS

Retribuciones personal	1.844.240,75
Seguridad social empresa	457.984,44
Gastos sociales	75.000,00
Alquiler plaza garaje	2.000,00
Material oficina	20.000,00
Suscripciones, prensa, revistas y material bibliográfico	4.808,00
Suministro de energía eléctrica, agua y combustibles	6.000,00
Comunicaciones en general	22.000,00
Prima de seguros	20.000,00
Relaciones públicas	6.000,00
Publicidad y propaganda	5.000,00
Otros gastos de funcionamiento	22.020,00
Conservación y limpieza	50.000,00
Contratación prestación servicios	1.805.000,00
Contratos de auditorías	45.000,00
Dietas y gastos de desplazamiento	32.000,00
Indemnizaciones servicios	13.113,10
Ayudas sector taxi	140.000,00
	<b>4.570.166,29</b>

### 4) FINANCIACIÓN

Transferencias corrientes C. Autónoma de ceuta	4.570.166,29
--	--------------

## RESUMEN POR PROGRAMAS

PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE	%
I	Programa Operativo FEDER 2014-2020	3.687.392,00	25,83
II	Programa Operativo FSE 2014-2020	1.843.193,00	12,92
III	Programa Operativo Empleo Juvenil	108.750,00	0,76
IV	Gastos financieros, amortización préstamos y variación de pasivos	4.205.744,00	29,46
VI	Servicios Comunes y variación de activos	4.570.166,29	31,03
<b>TOTAL</b>		<b>14.415.245,29</b>	<b>100,00</b>

**ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS  
AJUSTADOS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS**

<b>CAPÍTULO 1º: GASTOS DE PERSONAL</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
130.00	Retribuciones personal	1.761.478,61
130.01	Retribuciones personal extra 2012	82.762,14
160.00	Seguridad social empresa	457.984,44
162.09	Gastos sociales	75.000,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 1º</b>		<b>2.377.225,19</b>

<b>CAPÍTULO 2º: COMPRAS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
202.01	Alquiler plaza garaje	2.000,00
220.00	Material oficina	20.000,00
220.01	Suscripciones, prensa, revistas y material bibliográfico	4.808,00
221.00	Suministro de energía eléctrica, agua y combustibles	6.000,00
222.00	Comunicaciones en general	22.000,00
224.00	Prima de seguros	20.000,00
226.01	Relaciones públicas	6.000,00
226.02	Publicidad y propaganda	5.000,00
226.99	Otros gastos de funcionamiento	22.020,00
227.00	Conservación y limpieza	50.000,00
227.99	Contratación prestación servicios	1.805.000,00
227.98	Contratos de auditorías	45.000,00
230.00	Dietas y gastos de desplazamiento	32.000,00
233.00	Indemnizaciones servicios	13.113,10
<b>TOTAL CAPÍTULO 2º</b>		<b>2.052.941,10</b>

<b>CAPÍTULO 3º: GASTOS FINANCIEROS</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
320.00	Gastos financieros intercalares	600.000,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 3º</b>		<b>600.000,00</b>

<b>CAPÍTULO 4ª: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
479.01	Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020	1.843.193,00
479.02	Programa Operativo FEDER 2014-2020	1.008.592,00
479.03	Programa Operativo Empleo Juvenil	108.750,00
479.04	Ayudas sector taxi	140.000,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 4º</b>		<b>3.100.535,00</b>

<b>CAPÍTULO 6º: INVERSIONES REALES</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
601.01	Programa Operativo FEDER 2014-2020	2.678.800,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 6º</b>		<b>2.678.800,00</b>

<b>CAPÍTULO 9º: VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
931.00	Amortización préstamo Manzana Revellín	3.605.744,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 9º</b>		<b>3.605.744,00</b>

<b>TOTAL CAPÍTULOS</b>		<b>14.275.245,29</b>
------------------------	--	----------------------



### ESTADO DE INGRESOS

<b>CAPÍTULO 4º: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
450.80	Trans. C.A. Ceuta con destino a dotaciones corrientes	5.170.166,29
450.81	Trans. C.A. Ceuta Programa Operativo FEDER 2014-2020	201.718,00
450.82	Trans. C.A. Ceuta Programa Operativo FSE 2014-2020	368.638,00
450.83	Trans. C.A. Ceuta Programa Operativo Empleo Juvenil	21.750,00
	<b>Total Transferencias Corrientes Ciudad de Ceuta</b>	<b>5.762.272,29</b>
490.00	Transferencias FSE Programa Operativo 2014-2020	1.474.555,00
490.01	Transferencias FEDER Programa Operativo 2014-2020	806.874,00
490.02	Transferencias FSE Programa Operativo Empleo Juvenil	87.000,00
	<b>Total Transferencias Corrientes del exterior</b>	<b>2.368.429,00</b>
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4º</b>	<b>8.130.701,29</b>

<b>CAPÍTULO 7º: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
750.00	Trans. C. A. Ceuta Manzana Revellín	3.605.744,00
750.01	Trans. C.A. Ceuta Programa Operativo FEDER 2014-2020	535.760,00
	<b>Total Transferencias de capital Ciudad de Ceuta</b>	<b>4.141.504,00</b>
797.00	Transferencias FEDER Programa Operativo 2014-2020	2.143.040,00
	<b>Total Transferencias de capital del Exterior</b>	<b>2.143.040,00</b>
	<b>TOTAL CAPÍTULO 7º</b>	<b>6.284.544,00</b>

<b>TOTAL CAPÍTULOS</b>	<b>14.415.245,29</b>
------------------------	----------------------

## RESUMEN ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE	%
1º	Gastos de personal	2.377.225,19	16,65
2º	Compras corrientes de bienes y servicios	2.052.941,10	14,38
3º	Gastos financieros	600.000,00	4,20
4º	Transferencias corrientes	3.100.535,00	20,74
6º	Inversiones reales	2.678.800,00	18,77
9º	Variación de activos	3.605.744,00	25,26
<b>TOTAL</b>		<b>14.415.245,29</b>	<b>100,00</b>

## RESUMEN ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE	%
4º	Transferencias corrientes	8.130.701,29	20,74
7º	Transferencias de capital	6.284.544,00	18,77
<b>TOTAL</b>		<b>14.415.245,29</b>	<b>39,51</b>

## BASES DE EJECUCIÓN

**1ª)** La ordenación de gastos y pagos en la Entidad, se regirá conforme a lo que a continuación se especifica:

1.- La ordenación de gastos corresponde a la Presidencia, o a la Vicepresidencia en casos de vacante, ausencia o enfermedad, salvo la de aquellos cuya competencia esté atribuida exclusivamente al Consejo de Administración; no obstante se atribuye, con carácter solidario, competencia a la Dirección para disponer gastos hasta el límite de 3.005 euros. En las competencias asumidas por la Presidencia y la Dirección, la ordenación del pago, previa fiscalización de la Intervención, llevará implícita la del gasto correspondiente.

2.- La disposición de los fondos depositados en cuentas bancarias exigirá la firma de, al menos, dos de las siguientes personas: el Presidente, el Interventor, y el Director, o quienes legalmente les sustituyan.

**2ª)** Las gestiones a PROCESA encomendadas, en relación con la ejecución y seguimiento de las acciones contenidas en los Programas e Iniciativas cofinanciadas con Fondos Estructurales Europeos, se llevarán a cabo de conformidad con las funciones, procedimientos y mecanismos de control señalados en las resoluciones en virtud de las cuales se confiere a la Sociedad las mencionadas atribuciones, teniendo en cuenta, en particular, lo que sigue:

1.- A PROCESA competirá, entre otras, las siguientes actuaciones:

\* La realización de cobros y pagos vinculados al desenvolvimiento de las iniciativas, de conformidad con la gestión financiera a la misma encomendada.

\* La justificación, ante los organismos competentes y a los efectos que procedan, de las inversiones y gastos realizados.

\* La elaboración de propuestas sobre revisión de las previsiones contenidas en los Planes Financieros de los Programas, al objeto de adaptarlas al estado real de ejecución de las distintas acciones.

2.- Las actuaciones expresadas en el número que antecede, serán atendidas por PROCESA, aún cuando las correspondientes inversiones sean de titularidad de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

3.- Las dotaciones y consignaciones que figuran en el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos para las distintas actuaciones, se corresponden con las previsiones financieras fijadas en el Programa Operativo FEDER 2014-2020, Programa Operativo FSE 2014-2020 y Programa Operativo Empleo Juvenil 2014-2020.

Se aplicarán a las precitadas consignaciones, las reglas que siguen:

3.1.- La ordenación de gastos y asunción de compromisos corresponderá al órgano o entidad que sea competente por razón de la materia, o tenga conferida dicha competencia en virtud de los acuerdos que a tal efecto adopte la Asamblea.

3.2.- Las cantidades recibidas de los Fondos Estructurales Europeos tendrán carácter de entregas a cuenta, hasta tanto se produzcan los pagos por las correspondientes inversiones o gastos, en cuyo momento serán objeto de aplicación definitiva, en función de los porcentajes de cofinanciación autorizados.

**3ª)** El Consejo de Administración será el Órgano competente para definir el montante y las condiciones de las operaciones de crédito que se renueven o concierten.

**4ª)** El Consejo de Administración podrá delegar en otro Órgano ejecutivo de la sociedad el ejercicio de las atribuciones y competencias que le reconocen las presentes Bases.

**5ª)** El Consejo de Administración será competente para resolver las modificaciones en el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos que sean necesarias en el transcurso del ejercicio.

**6ª)** Con sujeción a la normativa y resoluciones que resulten de aplicación, a través de las presentes Bases, se sancionan y confirman las delegaciones a PROCESA conferidas respecto a la gestión y, en su caso, ejecución de los Programas y actuaciones en los Estados de Gastos e Ingresos contemplados.

**7ª)** Durante la anualidad de 2015 continuarán, en lo que proceda, efectuándose cobros, pagos, anticipos y cualesquiera otras transacciones se correspondan con la ejecución de los Programas e Iniciativas cofinanciados con los recursos comunitarios, cuyas dotaciones presupuestarias, por razón del ámbito temporal de vigencia de los mismos, hayan sido contempladas en los Estados de Gastos e Ingresos de ejercicios anteriores.

**8ª)** Los gastos sociales y los anticipos reintegrables se presentarán a través del Registro de PROCESA. Los que tengan entrada antes del día 15 de cada mes, se abonarán junto con la nómina correspondiente a dicho mes. Los que tengan entrada después del día 15 hasta el último día del mes, se abonarán junto con la nómina correspondiente al mes siguiente.

**9ª)** Dietas y asignaciones para gastos de locomoción y gastos manutención y estancia.

- Por gastos de estancia, el personal de la sociedad tendrá derecho a percibir, la cantidad de 106,00 euros o los importes que se justifiquen.
- Por gastos de manutención, 71,12 euros diarios, si corresponden a desplazamiento dentro del territorio español, o de 121,80 euros diarios, si corresponden a desplazamientos a territorio extranjero.

A tales efectos, se abonará el 75% de la cantidad total asignada sin justificación.

- Los gastos de locomoción, que serán abonados por Procesa, incluirán los necesarios para la ida al lugar de destino y regreso a la ciudad, incluyéndose los desplazamientos en taxis y los parking utilizados, abonándose la cantidad de 0,19 euros/kilometro en los casos de desplazamiento en coche particular.

**10ª) Gastos a justificar.**

Se concederán órdenes de pago a justificar, previa conformidad de la Dirección, cuando se produzcan las siguientes circunstancias:

- Por la asistencia a actos oficiales, reuniones y convocatorias que, por su carácter no puedan tramitarse como dietas. Dado su carácter excepcional no se establece cantidad fija por este concepto y, se atenderá en función de lo que la Dirección estime oportuno.
- Los solicitados por parte de la administración, con motivo de poder hacer frente a pequeñas cantidades para atender gastos corrientes.

No se podrá solicitar gastos a justificar en tanto en cuanto no esté justificado el anterior.

**11ª)** En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en los Estatutos Sociales con respecto a las competencias y atribuciones de los Órganos de Gobierno de la sociedad, con sujeción y sometimiento a las normas legales y reglamentarias que resulten en cada momento de aplicación.

## RELACIÓN DE PERSONAL PROCESA

### PERSONAL CAPITULO I

GRUPO	FIJO	EVENTUAL	ALTA DIRECCIÓN	TOTAL	PRESUPUESTOS
A	11	0	1	12	770.459,56
B	8	1	0	9	427.280,66
C	7	1	0	8	308.496,57
D	1	0	0	1	31.082,72
E	10	1	0	11	224.159,11
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>41</b>	<b>1.761.478,61</b>

### PERSONAL CAPITULO IV

GRUPO	FIJO	EVENTUAL	TOTAL	PRESUPUESTOS
A	4	0	4	209.713,83
B	3	9	12	374.935,86
C	1	1	2	53.698,96
D	0	2	2	42.408,00
E	0	4	4	80.688,63
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>24</b>	<b>761.445,27</b>

Se ha aplicado el incremento previsto en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, el cual establece que las retribuciones del personal del sector público no podrá experimentar un incremento global superior al 1% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo

## PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

La información necesaria sobre el programa anual de actuación, inversiones y financiación de PROCESA, en los términos contenidos en el artículo 166.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla reflejada en los Programas contenidos en el presente Estado de Previsión de Gastos e Ingresos para 2016, en el que se detallan objetivos, instrumentos, dotaciones y financiación para cada actuación e inversión, con la única excepción de la planificación plurianual, a efectos de la cual se adjunta cuadro financiero del Programa Operativo FEDER 2014-2020, Programa Operativo FSE 2014-2020 y Programa Operativo Empleo Juvenil 2014-2020.

**PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020**

EJE	O.T.	P.I.	FINANCIACIÓN	ANUALIDADES							TOTAL	
				2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020		
2	02	2c.- Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración	FEDER	0	1.000.000	1.000.000	0	0	0	0	2.000.000	
			CIUDAD	0	250.000	250.000	0	0	0	0	500.000	
			<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>1.250.000</b>	<b>1.250.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.500.000</b>	
3	03	3b.- Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales	FEDER	772.857	772.857	772.857	772.857	772.857	772.857	772.858	5.410.000	
			CIUDAD	193.214	193.214	193.214	193.214	193.214	193.214	193.215	1.352.499	
			<b>TOTAL</b>	<b>966.071</b>	<b>966.071</b>	<b>966.071</b>	<b>966.071</b>	<b>966.071</b>	<b>966.071</b>	<b>966.073</b>	<b>6.762.499</b>	
4	04	4c.- Apoyo a la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas	FEDER	0	87.837	500.000	500.000	500.000	523.404	165.259	2.276.500	
			CIUDAD	0	21.959	125.000	125.000	125.000	130.851	41.315	569.125	
			<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>109.796</b>	<b>625.000</b>	<b>625.000</b>	<b>625.000</b>	<b>654.255</b>	<b>206.574</b>	<b>2.845.625</b>	
6	06	6e.- Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, reducción de la contaminación atmosférica y medidas	FEDER	240.000							240.000	
			CIUDAD	60.000								60.000
			<b>TOTAL</b>	<b>300.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>300.000</b>	
9	09	9b.- Apoyo a la regeneración física, económica y social de comunidades desfavorecidas	FEDER	734.690	0	211.506	1.674.665	1.764.605	1.832.959	2.284.705	8.503.130	
			CIUDAD	183.673	0	52.877	418.666	441.151	458.240	571.176	2.125.783	
			<b>TOTAL</b>	<b>918.363</b>	<b>0</b>	<b>264.383</b>	<b>2.093.331</b>	<b>2.205.756</b>	<b>2.291.199</b>	<b>2.855.881</b>	<b>10.628.913</b>	
12	04	4c.- Apoyo a la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas	FEDER	99.002	100.984	103.005	105.067	107.170	109.314	111.502	736.044	
			CIUDAD	24.751	25.246	25.751	26.267	26.793	27.329	27.876	184.011	
			<b>TOTAL</b>	<b>123.753</b>	<b>126.230</b>	<b>128.756</b>	<b>131.334</b>	<b>133.963</b>	<b>136.643</b>	<b>139.378</b>	<b>920.055</b>	
12	09	9b.- Apoyo a la regeneración física, económica y social de comunidades desfavorecidas	FEDER	315.760	322.081	328.528	335.102	341.809	348.649	355.627	2.347.556	
			CIUDAD	78.940	80.520	82.132	83.776	85.452	87.162	88.907	586.889	
			<b>TOTAL</b>	<b>394.700</b>	<b>402.601</b>	<b>410.660</b>	<b>418.878</b>	<b>427.261</b>	<b>435.811</b>	<b>444.534</b>	<b>2.934.445</b>	
13	99	99.- Seguimiento y control	FEDER	11.428	11.428	11.428	11.428	11.428	11.428	11.432	80.000	
			CIUDAD	2.857	2.857	2.857	2.857	2.857	2.857	2.858	20.000	
			<b>TOTAL</b>	<b>14.285</b>	<b>14.285</b>	<b>14.285</b>	<b>14.285</b>	<b>14.285</b>	<b>14.285</b>	<b>14.290</b>	<b>100.000</b>	
13	99	99.-Evaluaciones y comunicación	FEDER	24.474	22.589	22.589	22.589	22.589	22.589	22.581	160.000	
			CIUDAD	6.119	5.647	5.647	5.647	5.647	5.647	5.646	40.000	
			<b>TOTAL</b>	<b>30.593</b>	<b>28.236</b>	<b>28.236</b>	<b>28.236</b>	<b>28.236</b>	<b>28.236</b>	<b>28.227</b>	<b>200.000</b>	
<b>TOTAL PROGRAMA</b>			FEDER	<b>2.198.211</b>	<b>2.317.776</b>	<b>2.949.913</b>	<b>3.421.708</b>	<b>3.520.458</b>	<b>3.621.200</b>	<b>3.723.964</b>	<b>21.753.230</b>	
			CIUDAD	<b>549.553</b>	<b>579.443</b>	<b>737.478</b>	<b>855.427</b>	<b>880.114</b>	<b>905.300</b>	<b>930.992</b>	<b>5.438.306</b>	
			<b>TOTAL</b>	<b>2.747.764</b>	<b>2.897.219</b>	<b>3.687.391</b>	<b>4.277.135</b>	<b>4.400.572</b>	<b>4.526.500</b>	<b>4.654.956</b>	<b>27.191.536</b>	



**PROGRAMA OPERATIVO FSE 2014-2020**

EJE	O.T.	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	FINANCIACIÓN	ANUALIDADES						TOTAL	
				2014	2015	2016	2017	2018	2019		2020
1.B	08	8.I. Ayudas acceso al empleo para jóvenes, personas inactivas y PLD	FSE	190.572	190.571	190.571	190.571	190.571	190.572	190.572	1.334.000
			CIUDAD	47.643	47.642	47.643	47.643	47.643	47.643	47.643	333.500
			TOTAL	238.215	238.213	238.214	238.214	238.214	238.215	238.215	1.667.500
1.B	08	8.III.- Ayudas al trabajo por cuenta propia incluyendo las microempresas y pymes	FSE	186.572	186.571	186.571	186.571	186.571	186.572	186.572	1.306.000
			CIUDAD	46.643	46.642	46.643	46.643	46.643	46.643	46.643	326.500
			TOTAL	233.215	233.213	233.214	233.214	233.214	233.215	233.215	1.632.500
2.B	09	9I.- Inclusión activa, incluso con miras a la promoción de la igualdad de oportunidades y la participación activa, y la mejora de la	FSE	1.062.858	1.062.857	1.062.857	1.062.857	1.062.857	1.062.857	1.062.857	7.440.000
			CIUDAD	265.715	265.715	265.714	265.714	265.714	265.714	265.714	1.860.000
			TOTAL	1.328.573	1.328.572	1.328.571	1.328.571	1.328.571	1.328.571	1.328.571	9.300.000
8.B	99	99.- Seguimiento y control	FSE	11.697	11.698	11.698	11.698	11.698	11.698	11.697	81.884
			CIUDAD	2.923	2.924	2.924	2.924	2.925	2.926	2.926	20.472
			TOTAL	14.620	14.622	14.622	14.622	14.623	14.624	14.623	102.356
8.B	99	99.- Evaluaciones	FSE	11.429	11.429	11.429	11.429	11.428	11.428	11.428	80.000
			CIUDAD	2.857	2.857	2.857	2.857	2.857	2.857	2.857	19.999
			TOTAL	14.286	14.286	14.286	14.286	14.285	14.285	14.285	99.999
8.B	99	99.- Comunicación	FSE	11.429	11.429	11.429	11.429	11.428	11.428	11.428	80.000
			CIUDAD	2.858	2.857	2.857	2.857	2.857	2.857	2.857	20.000
			TOTAL	14.287	14.286	14.286	14.286	14.285	14.285	14.285	100.000
<b>TOTAL PROGRAMA</b>			FSE	<b>1.474.557</b>	<b>1.474.555</b>	<b>1.474.555</b>	<b>1.474.555</b>	<b>1.474.553</b>	<b>1.474.555</b>	<b>1.474.554</b>	<b>10.321.884</b>
			CIUDAD	<b>368.639</b>	<b>368.637</b>	<b>368.638</b>	<b>368.638</b>	<b>368.639</b>	<b>368.640</b>	<b>368.640</b>	<b>2.580.471</b>
			TOTAL	<b>1.843.196</b>	<b>1.843.192</b>	<b>1.843.193</b>	<b>1.843.193</b>	<b>1.843.192</b>	<b>1.843.195</b>	<b>1.843.194</b>	<b>12.902.355</b>

**PROGRAMA OPERATIVO EMPLEO JUVENIL 2014-2020**

EJE	FINANCIACIÓN	ANUALIDADES						TOTAL	
		2014	2015	2016	2017	2018	2019		2020
EJE I Orientación y gestión del programa (actuaciones indirectas)	FSE	84.000	85.000	87.000	88.000	89.000	90.000	91.010	614.010
	C.A.CEUTA	21.000	21.250	21.750	22.000	22.250	22.500	22.753	153.503
	TOTAL	105.000	106.250	108.750	110.000	111.250	112.500	113.763	767.513
EJE 5 Actuaciones directas del PO	FSE	1.379.558	1.076.482						2.456.040
	C.A.CEUTA	121.726	94.984						216.710
	TOTAL	1.501.284	1.171.466	0	0	0	0	0	2.672.750
<b>TOTAL P.O. EMPLEO JUVENIL</b>	FSE	<b>1.463.558</b>	<b>1.161.482</b>	<b>87.000</b>	<b>88.000</b>	<b>89.000</b>	<b>90.000</b>	<b>91.010</b>	<b>3.070.050</b>
	CIUDAD	<b>142.726</b>	<b>116.234</b>	<b>21.750</b>	<b>22.000</b>	<b>22.250</b>	<b>22.500</b>	<b>22.753</b>	<b>370.213</b>
	TOTAL	<b>1.606.284</b>	<b>1.277.716</b>	<b>108.750</b>	<b>110.000</b>	<b>111.250</b>	<b>112.500</b>	<b>113.763</b>	<b>3.440.263</b>